

## BASES CONCURSO FOTOGRÁFICO 'CAMINO SOSTENIBLE'



### CONVOCATORIA Y PARTICIPACIÓN

SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A, S.M.E (en adelante, Correos) convoca un concurso de fotografía con el objetivo de promover el Camino de Santiago (en adelante, el Concurso).

Podrá participar, sin coste alguno, cualquier persona física mayor de 18 años. La participación en el Concurso supone la aceptación de las bases de la convocatoria.

El procedimiento para participar en este concurso consiste en subir 1 o varias fotografías tomadas en el Camino de Santiago a la aplicación específica de la página de Facebook "El Camino con Correos" ([www.facebook.com/elcaminoconcorreos](http://www.facebook.com/elcaminoconcorreos)). Para participar es necesario estar dado de alta en Facebook, previo registro en dicha red social.

Las imágenes presentadas por los participantes deben reflejar la sostenibilidad en el Camino de Santiago, siguiendo los valores y los mensajes de la campaña 'Camino Sostenible' de Correos. Esto incluye una variedad de aspectos de las Rutas Jacobeas que se articulan en tres ejes: naturaleza, personas y patrimonio. Cada uno

de estos aspectos del Camino Sostenible pueden ser capturados en sus formas más diversas: paisajes, flora y fauna del Camino, personas que mantienen vivas las Rutas (peregrinos, hospitaleros, vecinos de los pueblos, carteros..), monumentos (catedrales, iglesias, cruceiros.. pero también castillos o puentes) o lugares míticos y mágicos del Camino (Cruz de Ferro, Alto del Perdón, Cabo Fisterra..).

Las fotografías deben ser originales e inéditas y no pueden haber sido premiadas ni haber sido publicadas en ningún medio con anterioridad a su presentación en este concurso. Los participantes declaran bajo su responsabilidad ser los autores de la/s fotografía/s presentada/s y tener los consentimientos legalmente necesarios de aquellas personas retratadas en la/s misma/s, siendo responsables directos de los daños y perjuicios que se deriven de cualquier reclamación de terceros por infracción de sus derechos, de conformidad con la normativa vigente, exonerando a los convocantes de cualquier tipo de reclamación en este sentido.

No se admitirán en el Concurso las siguientes fotografías:

- Aquellas que puedan herir la sensibilidad de las personas, ni que sean contrarias a la Ley, a la moral y/o al orden público, al honor, intimidad o propia imagen o en contra a los derechos de la infancia.
- Aquellas que contengan el rostro de algún menor de edad.
- Aquellas que induzcan, incluyan o tengan relación directa o indirecta con cualquier tipo de violencia.
- Aquellas que contengan alguna imagen cuyo contenido pueda considerarse ofensivo.
- Aquellas que hagan publicidad de cualquier tipo de marca o negocio excepto en el caso de las marcas y/o negocios del convocante (Correos).

Correos se reserva el derecho a eliminar del concurso aquellas fotografías que encajen con los criterios de inadmisión mencionados.

El conocimiento del convocante sobre la falta de veracidad, la incorrección en los datos proporcionados por los participantes, falta de autoría u originalidad permitirán a los convocantes excluir al participante del concurso en cualquier fase en la que se encuentre el concurso, incluido en la fase en la que se hubiera designado como ganador del concurso.

Todas las imágenes que incluyan las fotografías que formen parte del concurso anunciado en las presentes bases pasarán a formar parte del archivo fotográfico de CORREOS. Los participantes dan su consentimiento inequívoco para la utilización de las imágenes incluidas en las fotografías en la promoción de este concurso, así como para la promoción del Camino de Santiago por parte del convocante, mediante la difusión en sus páginas webs, redes sociales y otros

medios de comunicación, incluyendo su edición en otros soportes materiales (calendarios, postales, exposiciones, etc).

En este sentido, el convocante se reserva el derecho a modificar o cancelar el concurso durante el desarrollo del mismo por circunstancias ajenas a su control o voluntad.

## **PROPIEDAD INTELECTUAL**

Los participantes en el presente concurso, ceden en exclusiva a Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A, S.M.E sin límite de tiempo, todos los derechos de explotación presentes y futuros de las imágenes que forman parte de las fotografías presentadas en la presente convocatoria, en cualquier soporte conocido o que pueda desarrollarse en el futuro, incluyendo los derechos de reproducción, comunicación pública, transformación, modificación, impresión, publicación, difusión y comunicación, por cualquier procedimiento y modalidad, tanto en España como en el extranjero.

La totalidad de los derechos derivados de las imágenes incluidas en las fotografías presentadas en la presente convocatoria serán propiedad de Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A, S.M.E, reservándose los derechos de propiedad y explotación, incluyendo réplicas totales o parciales sobre los mismos, por un plazo ilimitado, sin perjuicio de la reserva de los derechos irrenunciables que la legislación sobre propiedad intelectual reconozca al autor.

Cada una de las obras presentadas a la presente convocatoria, quedará en custodia de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A, S.M.E pudiendo disponer libremente de la misma debiendo citar su autoría, excepto que el propio autor exprese su deseo de anonimato. Todo ello, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1996 de 12 de abril, que aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual y las modificaciones establecidas en la Ley 23/2006 de 7 de julio y en el Real Decreto-ley 12/2017, de 3 de julio.

Si el autor quisiera hacer uso de la obra que presente al Concurso podrá solicitarlo a Correos. En virtud de lo anterior, CORREOS podrá realizar por sí misma o mediante la intervención de un tercero autorizado, cualquier publicación en cualquier medio, material y soporte presente y/o futuro y reproducir todas o parte de las imágenes que formen parte de las fotografías presentadas a la convocatoria.

## **PLAZOS PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO**

La presente convocatoria será válida a partir de la publicación del concurso el día 17 de julio de 2020 y hasta las 24.00h del día 31 de agosto de 2020.

## GANADORES. CONDICIONES GENERALES Y PUBLICACIÓN DE LOS GANADORES

En el concurso se establecen 4 ganadores. 3 de ellos serán elegidos por un jurado que estará compuesto por tres expertos en comunicación e imagen asignados por Correos. La decisión del jurado será inapelable.

El cuarto ganador será premiado por los usuarios de la aplicación diseñada para el Concurso en la página de Facebook ([www.facebook.com/elcaminoconcorreos](http://www.facebook.com/elcaminoconcorreos)), resultando ganador el autor cuya fotografía haya tenido más likes.

Los ganadores deberán proporcionar a los convocantes la imagen original en formato digital JPEG de máxima calidad en un plazo de 10 días desde que se les comunique el fallo del concurso. El fallo del concurso se publicará en la página web [www.elcaminoconcorreos.com](http://www.elcaminoconcorreos.com) y se dará difusión a través de las redes sociales de El Camino con Correos.

Los ganadores del concurso dan su consentimiento expreso e inequívoco a los convocantes a publicar su nombre y apellidos para la difusión pública del fallo y resultado del concurso, sin que por ello se genere derecho a favor de los ganadores a recibir remuneración o beneficio alguno más allá del premio que pudiera obtener de conformidad con lo dispuesto en las presentes bases. Cualquier laguna conceptual o duda que pudiera surgir en la interpretación de estas bases, será resuelta por ambos convocantes.

La participación en la presente convocatoria supone la aceptación de las presentes bases. En todo caso, los convocantes están facultados a modificar las presentes bases unilateralmente y en cualquier momento, en interés del desarrollo de la presente convocatoria o si, por motivos ajenos a voluntad de los convocantes, se hiciera necesario modificar la misma. Los convocantes quedan exentos de cualquier responsabilidad si por causa fortuita, de fuerza mayor o si, por imperativo legal, se anulara o suspendiera la presente convocatoria.

### PREMIOS

Los premios para los ganadores serán:

PREMIOS ELEGIDOS POR EL JURADO:

1. PRIMER PREMIO: Una Tarjeta Correos Prepago Mastercard con 200 €.
2. SEGUNDO PREMIO: Una Tarjeta Correos Prepago Mastercard con 150 €.
3. TERCER PREMIO: Una Tarjeta Correos Prepago Mastercard con 100 €.

PREMIO ELEGIDO POR LOS VOTOS DE FACEBOOK:

El autor de la fotografía más votada en la aplicación de Facebook diseñada para el Concurso obtendrá una Tarjeta Correos Prepago Mastercard con 100 €.

El premio se enviará preferentemente por correo en un plazo de 10 días a partir de la fecha de resolución del concurso.

Si transcurrido el plazo de 10 días desde la notificación del premio a cada uno de los ganadores, los mismos no recogen su correspondiente premio, los convocantes entenderán que el premio es rehusado por su titular, perdiendo el ganador cualquier derecho a reclamar el premio en el futuro.

Los convocantes quedan exonerados de toda responsabilidad derivada del uso de los premios por parte del participante.

## PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales de los participantes serán tratados por CORREOS con el objetivo de permitir el desarrollo del concurso *Camino Sostenible*, lo que implica la publicación de la fotografía en la aplicación específica de la página de Facebook "El Camino con Correos" ([www.facebook.com/elcaminoconcorreos](http://www.facebook.com/elcaminoconcorreos)) y del resultado de la votación. La publicación en el perfil de Facebook puede implicar una Transferencia Internacional con destino a países desde los que la red social desarrolla todo o parte de su actividad, que pueden no disponer de un nivel de seguridad en el tratamiento de los datos adecuado a los parámetros de la UE. Con la participación en el concurso se entiende que los interesados aceptan tales transferencias y las condiciones de uso de la mencionada Red Social.

Los datos personales necesarios para la participación del concurso son los siguientes: Nombre y apellidos, correo electrónico, y la imagen en caso de que la fotografía facilitada por el usuario permita identificar a una persona física.

Asimismo mediante la participación de este concurso Correos podrá explotar las imágenes incluidas en las fotografías en la promoción de este concurso, así como para la promoción del Camino de Santiago, mediante la difusión en sus páginas webs, redes sociales y otros medios de comunicación, incluyendo su edición en otros soportes materiales (calendarios, postales, exposiciones, etc). Dichas publicaciones pueden implicar una Transferencia Internacional con destino a países que pueden no disponer de un nivel de seguridad en el tratamiento de datos adecuado a los parámetros de la UE. Con la participación en el concurso se entiende que los interesados aceptan tales transferencias.

Los datos de carácter personal serán conservados y tratados en tanto sea necesario para el desarrollo del concurso y para el ejercicio de los derechos de explotación cedidos a Correos en aplicación de lo dispuesto en el apartado PROPIEDAD INTELECTUAL de las bases del Concurso.

Con carácter adicional a la publicación en la Red Social de Facebook, y en los canales mencionados en el párrafo tercero, en caso de que la fotografía incluya una imagen que permita identificar a una persona física, no está previsto que sus datos se comuniquen a terceros distintos de Correos, salvo obligación legal.

Los participantes podrán ejercer, en los términos establecidos por la legislación vigente, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, o solicitar la portabilidad de sus datos dirigiendo una comunicación:

- A CORREOS a través de la dirección de correo electrónico [derechos.protecciondatos.correos@correos.com](mailto:derechos.protecciondatos.correos@correos.com) o la dirección postal Vía Dublín 7, 28042 de Madrid.

Asimismo, podrán ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos de CORREOS en la dirección [dpdgrupocorreos@correos.com](mailto:dpdgrupocorreos@correos.com) o presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos u otra autoridad competente.

En caso de que en la postal figurasen datos de carácter personal de personas distintas del participante (p.ej. si contiene retratos), éste declara haber informado y contar con el consentimiento expreso, previo e inequívoco de cada uno de los interesados para llevar a cabo el tratamiento de datos previsto, exonerando a CORREOS de cualquier reclamación derivada de dicho incumplimiento.

## **FISCALIDAD**

Sobre el importe del premio adjudicado se practicará el ingreso a cuenta del I.R.P.F. que proceda de acuerdo con la normativa que resulte de aplicación.

En el caso de que la residencia fiscal en España no quedase acreditada por parte del ganador, el ingreso a cuenta a practicar se realizaría en virtud de lo establecido en el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la renta de los NO Residentes, RD legislativo 5/2004 de 5 de marzo.

## RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Las partes, con renuncia expresa a cualquier fuero que les pudiera corresponder, se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital para la resolución de las cuestiones litigiosas que puedan surgir en relación con el desarrollo y ejecución del presente concurso.